

El Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, Elvio Garzón, quien ofició de juez técnico del juicio por jurado que se realizó en Paraná por el femicidio de Julieta Riera, dio a conocer hoy los fundamentos de la resolución por la cual impuso la pena de prisión perpetua, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por los delitos de homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y por haberse perpetrado en contexto de violencia de género, para Jorge Julián Christe.

Por juicio popular, el 15 de abril pasado, Jorge Julián Christe fue declarado culpable de los delitos de homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y por haberse perpetrado en contexto de violencia de género contra Julieta Riera.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña

Descargar [178.00 B]

22 de abril de 2021

SIC-STJER